

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

45

## LEGANÉS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el 13 de junio de 2024, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria 2024/17V/HAC\_MDFPPTO, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria 2024/18H/HAC\_MDFPPTO, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria 2024/22E/HAC\_MDFPPTO, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria 2024/29Y/HAC\_MDFPPTO, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria 2024/32D/HAC\_MDFPPTO, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria 2024/37Z/HAC\_MDFPPTO, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria 2024/39Q/HAC\_MDFPPTO, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.
- Expediente de modificación presupuestaria 2024/40V/HAC\_MDFPPTO, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.

En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entendería el expediente aprobado definitivamente.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de agosto de 2024, aprobó definitivamente la meritada modificación presupuestaria.

El resumen de la aprobación de los expedientes es el siguiente:

## EXPEDIENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17, 18, 22, 29, 32, 37, 39 y 40/2024

## SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024 (al 13/08/2024)

## (A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 1	71.748.587,36	252.866,18	0,00	72.001.453,54
CAPITULO 2	76.538.093,02	40.944,84	0,00	76.579.037,86
CAPITULO 3	708.540,00	0,00	0,00	708.540,00
CAPITULO 4	7.560.990,00	450.000,00	0,00	8.010.990,00
CAPITULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

## (B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
CAPITULO 6	8.761.068,52	1.297.656,40	0,00	10.058.724,92
CAPITULO 7	2.371.499,97	610.000,00	0,00	2.981.499,97
CAPITULO 8	0	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 9	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
TOTAL	169.788.778,87	2.651.467,42	0,00	172.440.246,29

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 19 de agosto de 2024.—La concejal-delegada de Hacienda y Recursos Humanos, María del Pilar Estévez Sánchez.

(03/13.566/24)

